



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de agosto de 2026.-

Visto las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la escribiente auxiliar de la Secretaría de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, señora María Sol Rincón Viola, solicita que se le conceda prórroga de adscripción a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -Sala "B"-.

Que la señora Directora General a cargo de la Secretaría de Asuntos Jurídicos del mencionado Cuerpo, prestó conformidad.

Que el señor Administrador General y la señora Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, han manifestado opinión favorable.

Que han tomado intervención los señores Presidentes de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y de la Sala "B" de la citada Cámara, sin formular objeciones.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 3579/2024 -punto 1°) g)-.

Por ello,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 107/2026, hasta el 27 de diciembre del corriente año, referente a la adscripción de la escribiente auxiliar de la Secretaría de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, señora María Sol Rincón Viola, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -Sala "B"-.

Regístrese, hágase saber y archívese.